AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

CVE-2020-8256 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 29 de octubre de 2020, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante el RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante los cuales se podrán presentar cuantas alegaciones y sugerencias se consideren oportunas, estando a disposición de los interesados en las dependencias municipales y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (http://mediocudeyo.es).

En el supuesto de que no sea presentada ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional.

Medio Cudeyo, 2 de noviembre de 2020.
El alcalde,
Juan José Perojo Cagigas.

2020/8256

CVE-2020-8256